



VISTOS: el Informe N° 000660-2025-OGRH-SG/MC, el Memorando N° 005458-2025-OGRH-SG/MC y el Memorando Múltiple N° 000283-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 002423-2025-OGPP-SG/MC y el Memorando N° 002510-2025-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001746-2025-OGAJ-SG/MC y la Hoja de Elevación N° 000682-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina General de Recursos Humanos, es el órgano de administración interna responsable de formular, dirigir, ejecutar y controlar las estrategias, políticas, procesos técnicos y acciones de los recursos humanos del Ministerio, con la finalidad de servir a los usuarios y beneficiarios de sus actividades; asimismo, conforme con el numeral 44.2 del artículo 44 del precitado ROF, tiene como función el proponer las normas, directivas y lineamientos, en materia de recursos humanos del Ministerio;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC, se aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, la misma que tiene por objetivo normar las condiciones y el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, como mecanismos de desplazamiento temporal de personal;

Que, en ese marco, a través del Informe N° 000660-2025-OGRH-SG/MC, complementado con el Memorando N° 005458-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos propone la actualización de la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC, a fin de incorporar las acciones de desplazamiento de personal que incluya a los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, así como alinear dicho documento técnico a la normatividad vigente;



Que, con el Memorando N° 002423-2025-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000436-2025-OOM-OGPP-SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización, a través del cual se emite opinión favorable a la propuesta de actualización de la “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”;

Que, conforme con el numeral 14.6 del artículo 14 del ROF del Ministerio de Cultura, el Secretario General del Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones aprobar, cuando corresponda, o tramitar la aprobación de directivas sobre asuntos de administración interna del Ministerio de Cultura;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogación

Derogar la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC denominada “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”.

Artículo 2.- Aprobación de la Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura

Aprobar la Directiva N° 000005-2025-SG/MC denominada “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrate y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL